



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Unidad de Transparencia
Toluca de Lerdo, México; 27 de octubre de 2017
Solicitud de información: 00146/SECOGEM/IP/2017 y
00148/SECOGEM/IP/2017**

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23 fracción I, 234 fracción XI y último párrafo, 50, 51, 53 fracciones II, IV, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a las solicitudes de información registradas con números de folio **00146/SECOGEM/IP/2017 y 00148/SECOGEM/IP/2017**, de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, de conformidad con el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de esta dependencia ha ratificado: **la clasificación como Confidencial**, de la información solicitada por la particular. Por lo que, con base a lo expuesto, no es procedente proporcionársela. Adjunto le envío la resolución número ACT/SECOGEM/EXT/COMT/9ª/2017/TERCERO del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer Recurso de Revisión en contra de la respuesta ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México o ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría

ATENTAMENTE

**M. EN D. JORGE BERNALDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA**